

**INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO**

<b>Código:</b>	DG-0110/1	<b>Nombre del documento:</b>	Declaración de Derechos Humanos
<b>Versión</b>	1	<b>Fecha de Vigencia</b>	15/10/2021
<b>Descripción del lineamiento</b>	De conformidad con lo establecido en el memorando PD-MEN-PR-058-2025, el cual complementa las instrucciones previamente impartidas por Proindesa S.A.S. mediante el memorando PD-MEN-PR-038-2025, se adopta la Declaración de Derechos Humanos de Proindesa, con la cual se acoge la definición de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: "son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles."		

**INFORMACIÓN DE NO APLICABILIDAD POLÍTICA O LINEAMIENTO**

Numeral	Descripción	Justificación de no aplicabilidad
	Nota. No se identifican excepciones o lineamientos no aplicables a Concesionaria Panamericana.	

**IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES NO APLICABLES**

Control	Numeral de ubicación	Justificación de no aplicación
N/A	N/A	N/A

**PROCESOS ALCANZADOS SOX NO APLICABLES O NORMATIVAS NO APLICABLES**

Proceso o Normativa	Justificación de no aplicación
No contiene controles SOX	N/A

**RESPONSABLES DE LA VALIDACIÓN**

Área de Gobierno, Riesgos y Cumplimiento		Área de Calidad, Procesos o equivalente		Área con mayor injerencia procesal	
Firma:		Firma:	Christian A. Jiménez C.	Firma:	
Nombre:	Olga Lucia Afanador Marin	Nombre:	Christian Alejandro Jimenez Cortes	Nombre:	Luz Adriana Guerra Hurtado
Cargo:	Coordinadora GRC	Cargo:	Líder de Desarrollo Organizacional	Cargo:	Directora Administrativa

**INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO**

Código:	DG-0110/1	Nombre del documento:	Declaración de Derechos Humanos
Versión	1	Fecha de Vigencia	15/10/2021
<b>Descripción del lineamiento</b>	De conformidad con lo establecido en el memorando PD-MEN-PR-058-2025, el cual complementa las instrucciones previamente impartidas por Proindesa S.A.S. mediante el memorando PD-MEN-PR-038-2025, se adopta la Declaración de Derechos Humanos, con la cual se acoge la definición de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: "son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles."		
<b>Proceso(s) Alcanzado(s) con la Política</b>	Todos los procesos de Concesionaria Panamericana.		

**INFORMACIÓN DE EQUIVALENCIA**

Cargo relacionados en el documento	Equivalencia funcional interna	Justificación de la equivalencia
Nota. No se identifican cargos en el documento de referencia para homologar en Concesionaria Panamericana.		

**RESPONSABLES DE LA VALIDACIÓN**

Área de Gobierno, Riesgos y Cumplimiento		Área de Calidad, Procesos o equivalente		Área con mayor injerencia procesal	
Firma:		Firma:	Christian A. Jiménez C.	Firma:	
Nombre:	Olga Lucia Afanador Marin	Nombre:	Christian Alejandro Jimenez Cortes	Nombre:	Luz Adriana Guerra Hurtado
Cargo:	Coordinadora GRC	Cargo:	Líder de Desarrollo Organizacional	Cargo:	Directora Administrativa

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	OBJETIVO.....	2
2.	DEFINICIÓN .....	2
3.	ALCANCE.....	2
4.	DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS .....	2
5.	REPORTE DE EVENTOS DE DERECHOS HUMANOS.....	3
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
7.	CONTROL DE CAMBIOS .....	4
8.	FIRMAS DE APROBACIÓN.....	4

## **1. OBJETIVO**

Esta declaración va en línea con nuestros valores empresariales, reconocemos y respetamos los derechos humanos de las personas con quienes nos relacionamos.

Tomaremos como marco de referencia la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, aquellos tratados que sean acogidos por el gobierno colombiano y normativa de los lugares donde tenemos presencia.

## **2. DEFINICIÓN**

Acogemos la definición de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: "son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles."

## **3. ALCANCE**

La Declaración de Derechos Humanos está dirigida a Proindesa y sus Sociedades Administradas.<sup>1</sup>

## **4. DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Esta declaración respalda nuestra visión de ser una empresa admirada y respetada, que trabaja e invierte en el progreso del país.

Reconocemos al ser humano como eje central de todo lo que hacemos. Estamos comprometidos con promover los derechos humanos. Los derechos son inherentes a todas las personas, quienes deben recibir trato igualitario.

Nuestro compromiso se ve reflejado en:

- Fomentamos el respeto y promoción de los derechos humanos como criterio de gestión y toma de decisiones.

<sup>1</sup> En virtud del acuerdo de colaboración empresarial suscrito entre Proindesa S.A.S. y estas sociedades

- Rechazamos cualquier acto que vulnere o atente contra los derechos humanos.
- Guardamos absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, y sus creencias.
- Respetamos y no discriminamos a las personas, compañeros, clientes, contratistas o proveedor por diferencias de sexo, religión, inclinación política, nacionalidad, nivel social o jerarquía.
- Proporcionamos condiciones dignas, seguras y saludables de trabajo.
- Reconocemos el derecho al descanso de nuestros colaboradores por medio de la programación anual las vacaciones.
- Rechazamos el trabajo infantil.
- Cumplimos con las disposiciones legislación laboral vigente.
- Ofrecemos salarios justos y acordes con la ley.
- Respetamos el derecho de libre asociación.
- Valoramos la cultura y diversidad de los territorios donde operamos.
- Actuamos con transparencia en la toma de decisiones, en el manejo de la información y ante la comunidad en general.

## 5. REPORTE DE EVENTOS DE DERECHOS HUMANOS

El mecanismo definido para reportar quejas o eventos de derechos humanos en Proindesa es la línea ética, a la cual se tiene acceso a través de los siguientes canales:

- **Proindesa:** [lineaetica@proindesa.com.co](mailto:lineaetica@proindesa.com.co)
- **Corficolombiana:** [denuncias.controlinterno@corficolombiana.com](mailto:denuncias.controlinterno@corficolombiana.com)
- **Grupo AVAL:** <https://www.grupoaval.com/linea-etica>

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DG-0109 Política de derechos humanos

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	15/10/2021	Creación Documento

## 8. FIRMAS DE APROBACIÓN

El documento original está firmado y controlado por Proindesa S.A.S.

Verifique que esta copia es la vigente consultando la información del Listado Maestro de Documentos. Alineados con el compromiso de la Organización con el cuidado del medio ambiente, este documento no deberá ser impreso. Las copias físicas son consideradas como copias no controladas.

**Código:** DG-0110/01